

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 41 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Berjaga Sánchez, frente a “In Situ Asistencia, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución.

Auto

En Madrid, a 25 de febrero de 2014.

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución por la vía del incidente de no readmisión de la sentencia de fecha 18 de septiembre de 2013 a favor del ejecutante don Alejandro Berjaga Sánchez, frente a “In Situ Asistencia, Sociedad Limitada”, y en cuanto a la reclamación de cantidad por un principal de 1.691,77 euros, más 169,18 euros de intereses y 169,18 euros de costas calculados provisionalmente sin perjuicio de posterior liquidación, y haciendo constar que se ampliará la ejecución respecto de la indemnización cuando se fije definitivamente su importe tras la celebración del incidente y sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

Cítese a comparecencia a las partes de conformidad con el artículo 28 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, acordándose a tal efecto señalar la audiencia para el día 26 de marzo de 2014, a las nueve y quince horas, debiendo comparecer las partes con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2505/0000/64/0041/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Soledad Fernández del Mazo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “In Situ Asistencia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.624/14)

